- c) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el pliego de bases.
 - e) Lugar de presentación: Sede de Gedesma, S. A.
 - 8. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar: Sede de Gedesma, S. A.
 - b) Fecha: 6 de junio de 2006.
 - c) Hora: 10:30 horas.
- 9. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de abril de 2006.—El Consejero Delegado, Carlos Rivero Moreno.—17.051.

GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, GEDESMA, S. A.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Gedesma, S.A.
 - b) Número de expediente: 2.08.05.01.
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: «Suministro y puesta en marcha de una instalación móvil de trituración de RCD con destino a los centros de tratamiento de RCD en la Comunidad de Madrid».
 - b) División por Lotes: No procede.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 673.885 E IVA incluido. Proyecto cofinanciado por Fondo de Cohesión. Tasa de financiación 80%.
- 5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Gedesma, S.A.
- Domicilio: Calle Silva, 1, 3.ª planta.
- c) Localidad: Madrid 28013.
- d) Teléfono: 91 451 71 00.
- 7. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 23 de mayo de 2006.
- b) Hora: 11:00 horas
- c) Documentación que integrará la oferta: La indicada en el Pliego de Bases.
 - d) Lugar de presentación: Sede de Gedesma, S.A.
 - 8. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar: Sede de Gedesma, S.A.
 - b) Fecha: 1 de junio de 2006.
 - c) Hora: 10:30 horas.
- 9. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de abril de 2006.—Consejero Delegado, Carlos Rivero Moreno.—17.050.

RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS DE JUEGOS DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

CIRSA INTERACTIVE CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA

En el expediente tramitado en Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 587/05 (2479/03 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado por denuncia de la Asociación de Empresarios de Azar de Madrid contra la Red de Distribución de la Agrupación de Empresarios de Juego de Madrid, Sociedad Anónima, en liquidación y Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada, por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de

17 de julio, de Defensa de la Competencia, con fecha 17 de febrero de 2006 se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice:

«Primero.—Declarar acreditada la realización por parte de Red de Distribución de la Agrupación de Empresarios de Juego de Madrid, Sociedad Anónima, en liquidación y de Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada de conductas restrictivas de la competencia, prohibidas por el artículo 1 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, consistentes en la adopción de acuerdos formalizados mediante contratos de larga duración con cláusulas de exclusividad, de tanteo y de penalización del desistimiento, que podían tener el efecto de eliminar la competencia en los mercados de la Comunidad de Madrid de organización de juegos de azar simultáneos en red y de servicios de asistencia técnica y asesoramiento informático para la implantación de redes de juegos simultáneos.

Segundo.—Intimar a Red de Distribución de la Agrupación de Empresarios de Juego de Madrid, Sociedad Anónima (en liquidación), y a Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada, como responsables de tal conducta prohibida, para que se abstengan de realizarla en el futuro.

Tercero.—Ordenar a Red de Distribución de la Agrupación de Empresarios de Juego de Madrid, Sociedad Anónima, en liquidación y a Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada, la publicación, a su costa y en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta Resolución, de la parte dispositiva de la misma en el Boletín Oficial del Estado y en las páginas de información económica de dos diarios de información general de mayor circulación de ámbito nacional. En caso de incumplimiento, se les impondrá una multa coercitiva de 600 euros por cada día de retraso en la publicación.

Cuarto.-Red de Distribución de la Agrupación de Empresarios de Juego de Madrid, Sociedad Anónima, en liquidación y Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada justificarán ante el Servicio de Defensa de la competencia el cumplimiento de lo acordado en los anteriores apartados segundo y tercero.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—Por Red de Distribución de la Agrupación de Empresarios de Juego de Madrid, Sociedad Anónima (en liquidación), y Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada, Vicente Martí Díaz-Plaja.—16.748.